



DECRETO N°

0297

NEUQUÉN, 28 MAR 1989

VISTO:
[Illegible text]

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 779-M-MSG/88; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 353 de fecha 02-09-88 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo a efectos de esclarecer las anomalías producidas en la Guardia de la Secretaría de Servicios Públicos con fecha 17-08-88 a las 18,00 horas, cuando el Agente Lorenzo ESPARZA, L.P. / 1059/0, se disponía a retirarse de dicha Secretaría;

Que de las Conclusiones Sumariales obrantes a fs.23/24, se // desprende que el agente Esparza intentaba sacar un motor de arranque sin / orden de salida y sin conocimiento del Director de Taller; negándose a de- / jar el elemento en el recinto de la Guardia, obstaculizando el procedimien- / to efectuado;

Que asimismo, no fué posible ubicar el elemento que intentaba sacar el nombrado sin orden de salida. El elemento entregado por el Agente Esparza no fué reconocido por los Agentes de la Dirección de Vigilancia, / quienes manifestaron que se trataba de otro motor de arranque;

Que en consecuencia, dicha Instrucción opina que se dé por fi- / nalizado el presente Sumario sin haber sido posible determinar fehacientemente a que vehículo pertenecía el motor de arranque que intentaba sacar / el Agente Lorenzo Esparza sin autorización y sin la pertinente orden de sa- / lida, considerándose que el Agente nombrado debe ser sancionado en virtud / a que pretendía extraer de la Secretaría de Servicios Públicos un elemento / sin la correspondiente orden de salida y no prestar la debida colaboración / para aclarar la situación, al negarse a dejar en el recinto de la Guardia / el elemento que intentaba sacar;

Que por Dictamen N° 418/88 la Dirección General de Asuntos Le- / gales manifiesta que las actuaciones se han desarrollado conforme a dere- / cho, compartiendo las Conclusiones a las que arribara el Instructor Suma- / riante;

Que a fs.26 se expide la Secretaría de Servicios Públicos -Di- / rección General de Administración y Planificación-, manifestándose en un / todo de acuerdo con las Conclusiones Sumariales, por lo que propone apli- / car al Agente imputado cinco (5) días de suspensión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

[Handwritten signature]
FELIX ULLCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

//..

[Handwritten mark]



-2-

Artículo 1°) **SANCIONASE** con cinco (5) días de suspensión al Agente **ESPARZA /**
- - - - - **LORRENZO, L.P.1059/0**, en un todo de acuerdo a las Conclusiones /
Sumariales obrantes a fs.23/24 de la Actuación Administrativa Simple Orden /
N° 779-M-MESG/88, a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Lega-
les en Dictamen N° 418/88 y a la propuesta efectuada por la Secretaría de //
Servicios Públicos a fs.26 de las actuaciones citadas.-

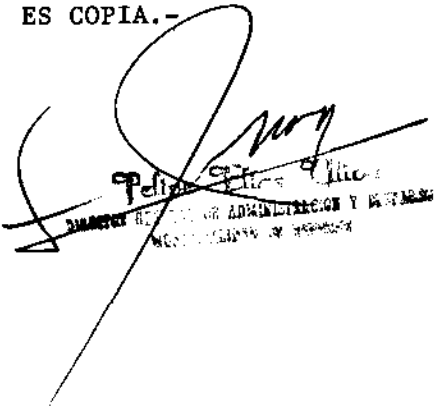
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al
- - - - - nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente **ARCHIVASE.-**
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
FERRACIOLI


Pedro Pablo Kuczynski
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN